

[Página Principal](#) > ... > [Procedimientos Judiciales](#) > [Asuntos Civiles](#) > [Tratamiento Electrónico de Asuntos y Comunicación Electrónica Con Los Tribunales](#) > Northern Ireland

Tratamiento electrónico de asuntos y comunicación electrónica con los tribunales

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)

Irlanda del Norte

1 ¿Es posible incoar procedimientos judiciales vía Internet?

Sí, es posible incoar procedimientos judiciales civiles vía internet a través del servicio Small Claims Online (SCOL) (escasa cuantía en línea) disponible en <https://www.justice-ni.gov.uk/articles/online-services>

2 De ser así, ¿para qué tipos de asuntos puede utilizarse? ¿Hay algún procedimiento que solo se pueda iniciar vía Internet?

El servicio Small Claims Online (SCOL) está disponible para litigios por cuantías inferiores a 3 000 GBP, sin incluir las tasas judiciales, y que no se refieran a daños personales, accidentes de tráfico, difamaciones o calumnias, títulos de propiedad, legados o rentas o cualquier patrimonio matrimonial.

El demandado puede residir en el Reino Unido siempre que se facilite un código postal reconocido que permita la identificación del domicilio declarado adecuado. Si el demandado tiene una dirección en Inglaterra, Escocia o Gales, el demandante debe confirmar que los hechos objeto del litigio no se abordan en otra demanda interpuesta ante otro órgano jurisdiccional. Sin embargo, si la dirección del demandado se encuentra fuera del Reino Unido, no puede utilizar el servicio SCOL.

Con respecto a SCOL, los demandantes deben tener al menos 18 años de edad, deben tener plenas facultades mentales, no deben recibir asistencia jurídica en el sentido de la Ley de asistencia letrada (*Legal Aid Act*) de 1988 y no deben ser litigantes abusivos [es decir, una persona a la que un magistrado del Tribunal Superior (*High Court*) haya prohibido entablar procedimientos ante cualquier tribunal de condado (*county court*) de Irlanda del Norte sin permiso]. No se pueden interponer demandas contra el Gobierno o la Monarquía.

Se pueden incoar litigios de escasa cuantía en la secretaría del órgano jurisdiccional o vía internet mediante el proceso SCOL.

3 ¿Está disponible el tratamiento automatizado en cualquier momento (es decir, 24 horas al día, siete días por semana) o sólo en un horario específico? De ser así, ¿cuál es el horario?

Actualmente el servicio SCOL está disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

4 ¿Debe facilitarse el contenido de la demanda en algún formato concreto?

En SCOL el demandante tendrá que completar una serie de pantallas. En cada pantalla hay que introducir una serie de datos, por ejemplo, el nombre y la dirección completos del demandante, el nombre y la dirección del demandado o demandados, la cuantía objeto de litigio y los detalles de la demanda.

5 ¿Cómo se garantiza la seguridad de la transmisión y del almacenamiento de los datos?

La seguridad es de vital importancia. Dado que parte de la información que facilita un demandado puede ser de naturaleza sensible, la seguridad se proporciona mediante una identificación de usuario y contraseñas únicas. El sitio web también cuenta con protección de seguridad y encripta los datos que se proporcionan por internet.

Los demandantes deben registrarse en el sitio web antes de poder presentar una demanda de escasa cuantía en línea. Durante el registro se les pide que elijan una identificación de usuario y una contraseña. La contraseña no debe tener menos de siete caracteres y debe combinar letras mayúsculas y minúsculas y números.

6 ¿Es necesario utilizar algún tipo de firma electrónica o de registro de la fecha y la hora?

No se requieren firmas electrónicas. El demandante debe cumplimentar una declaración jurada.

7 ¿Deben abonarse tasas judiciales? En caso afirmativo, ¿cómo se abonan y en qué medida difieren de las que se aplican a los procedimientos no electrónicos?

No se hace ninguna distinción entre las tasas judiciales que se pagan por las demandas interpuestas a través de internet y las correspondientes a los procedimientos no electrónicos. Las tasas judiciales pueden pagarse con tarjeta de crédito o débito o con una cuenta de prepago. Las personas con derecho a reclamar exenciones o exoneraciones de tasas no pueden utilizar el servicio SCOL.

8 ¿Es posible retirar una demanda que se ha interpuesto vía Internet?

El demandante puede notificar que desea retirar la demanda. Puede presentar esta notificación vía internet o a través de la secretaría y el estado de la demanda cambiará a «tramitada».

9 Cuando el demandante incoa un procedimiento vía Internet, ¿el demandado puede, o debe, responder también vía internet?

Si el demandante ha interpuesto la demanda a través de SCOL, el demandado puede responder por vía electrónica y utilizará para ello los datos de la demanda que figuran en el anverso del formulario de demanda o, como alternativa, puede responder a la secretaría del órgano jurisdiccional pertinente. No es obligatorio responder vía internet.

10 En términos de procedimiento electrónico, ¿qué sucede si el demandado contesta a la demanda?

El demandado puede responder por vía electrónica a una demanda usando SCOL de tres formas. Puede cumplimentar lo siguiente:

Aceptación de responsabilidad: si admite la demanda y desea resolverla.

El demandado debe rellenar y presentar este documento si acepta que debe este dinero y va a pagar la cantidad pendiente. Deben especificar si necesitan más tiempo para pagar y bien declarar que pueden abonar una

cantidad por semana/mes o bien que pueden pagar la cantidad completa en una fecha determinada.

Notificación de disputa: si el demandado desea rebatir la demanda interpuesta en su contra.

Si no está de acuerdo con la demanda, deben cumplimentar y presentar una notificación de disputa (*notice of dispute*) y explicar la razón por la que cree que se debe rebatir este asunto. Una vez verificado el documento, el asunto se remite a la secretaría del órgano jurisdiccional que figura en la solicitud original (por lo general, la secretaría de un juzgado municipal (*local court*) para su inclusión en el calendario de vistas y la celebración de la vista posterior. Deben presentar copias de cualquier documento que respalde sus argumentos ante la secretaría del órgano jurisdiccional pertinente al menos diez días antes de la fecha de la vista.

Notificación de disputa y demanda de reconvenición: si el demandado desea rebatir la demanda presentada en su contra e interponer una demanda de reconvenición contra el demandante. Se cobrará una tasa por este documento y se calculará en función de la cantidad que el demandado desee reclamar. Tendrá que pagar por esta solicitud con tarjeta de crédito o débito vía internet. Si no tiene tarjeta de crédito o débito, deberá presentar este documento al Centro de procesamiento de demandas civiles (*Civil Processing Centre*) y hacer su pago en efectivo, giro postal o cheque. Los cheques deben extenderse a nombre de la Oficina Judicial (*Courts and Tribunals Service*) de Irlanda del Norte.

Una vez verificado el documento en el Centro de procesamiento de demandas civiles, se remite a la secretaría del órgano jurisdiccional que figura en la solicitud original (por lo general de un juzgado municipal) para su inclusión en el calendario de vistas y la vista posterior. El demandado debe presentar copias de cualquier documento que respalde sus argumentos ante la secretaría del órgano jurisdiccional pertinente al menos diez días antes de la fecha de la vista.

Cuando el demandado presenta una escrito de contestación, el litigio se transfiere al juzgado municipal del demandado. Cuando se interpone una demanda de reconvenición, el litigio se transfiere al órgano jurisdiccional pertinente. En ambos casos, el litigio continuará como si se hubiera incoado en formato no electrónico.

11 ¿Qué ocurre a efectos del procedimiento electrónico si el demandado no contesta a la demanda?

Una vez que expire la fecha de contestación y el demandado no haya respondido, el demandante puede solicitar que se dicte un decreto en rebeldía liquidado o no liquidado (*Liquidated or Unliquidated Default Decree*). Este decreto puede cumplimentarse y presentarse vía internet.

12 ¿Es posible presentar documentación ante un tribunal por vía electrónica y, si es así, en qué tipo de procedimientos, y cuáles son las condiciones para ello?

No existe un servicio general en línea para presentar documentos ante un órgano jurisdiccional de manera electrónica; sin embargo, en determinadas circunstancias, a discreción del órgano jurisdiccional, este puede indicar que aceptará cierta documentación por vía electrónica. Se aceptan los documentos si se transmiten entre cuentas del servicio de correo electrónico seguro de la justicia penal (*Criminal Justice Secure email, CJSM*), es decir, de una dirección de correo electrónico CJSM a otra. Existe un protocolo para el intercambio electrónico de información entre la Oficina Judicial de Irlanda del Norte y otras organizaciones en los litigios incoados en virtud de la Orden sobre la infancia (Irlanda del Norte) de 1995 (*Children Order*) que detalla los parámetros para el intercambio de la documentación acordada.

13 ¿Pueden los documentos judiciales, y, en concreto, las sentencias, notificarse vía Internet?

No.

14 ¿Pueden comunicarse electrónicamente las resoluciones judiciales?

No.

15 ¿Es posible presentar un recurso y notificar la decisión al respecto vía Internet?

No.

16 ¿Es posible iniciar procedimientos de ejecución vía Internet?

No.

17 ¿Están facultadas las partes o sus representantes legales para consultar en línea los asuntos? En caso afirmativo, ¿cómo pueden hacerlo?

No.

Enlaces relacionados

Servicio de la Judicatura de Irlanda del Norte: <https://www.justice-ni.gov.uk/topics/courts-and-tribunals>

■ Última actualización: 19/04/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.